

INDICACIONES QUE DEFINEN LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIAL AVANZADA EN LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

La Evaluación psicosocial se realizará sobre la totalidad de la plantilla de la Policía Local (218 trabajadores).

Dicha Evaluación contendrá como mínimo las siguientes actuaciones:

- 1).- Reunión con el Servicio de Prevención Propio y delegados de Prevención para explicar la metodología de actuación.
- 2).- Realización de campaña de sensibilización a toda la plantilla previa al inicio de las actuaciones.
- 3).- Paso de cuestionarios Psicosociales a toda la plantilla, según la metodología acordada con el Servicio de Prevención Propio y delegados de Prevención, el cuestionario se pasará en modalidad presencial previa impartición de un curso de riesgos psicosociales de 1 hora de duración, en un mínimo 10 sesiones, más las repescas necesarias para llegar al menos a un 75% de la plantilla.
- 4).- Análisis de cuestionarios y entrega y explicación de un informe preliminar al Ayuntamiento de Badajoz.
- 5).- Realización de entrevistas semiestructuradas al menos al 40% de la plantilla, dichas entrevistas serán realizadas por técnicos especialistas en riesgos psicosociales, además se incluirán entrevistas a Delegados Sindicales y Responsables de RRHH y al SPP.
- 6).- Realización y explicación de informe Final de conclusiones, basado en una metodología de triangulación de datos donde se tenga en cuenta toda la información obtenida, debiendo incluir las medidas preventivas necesarias que eliminen o minimicen el riesgo psicosocial en el servicio de la Policía Local.

Durante todo el proceso se respetará la confidencialidad y anonimato de todos los participantes.